



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2021-00366

Como quiera que la demanda fue subsanada y reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, éste Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** en favor de **MANIFESTA S.A.S.**, en contra de la sociedad **FRACTAL DISEÑO & EXHIBICIÓN S.A.S.**, por las siguientes cantidades:

1. Por el valor de la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 14.325.220 M/CTE)**, conforme al contenido del título valor, factura aportada con la demanda.
2. Por los intereses moratorios que se causen sobre el capital insoluto indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la superfinanciera, desde la fecha de exigibilidad de la obligación, hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado.

**NOTIFICAR** esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de los demandados, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje. Arts 291 y 292 del C.G.P.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce como apoderada judicial de la parte actora a la abogada **KAROL DANIELA FORERO PERDOMO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese, (2)

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

<p><b>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No 48 del 09-07-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M PTG <b>PATRICIA TOVAR GUZMÁN</b> Secretaria</p>
---